

producirse el despido de acuerdo con la Sentencia dictada en Autos, es de aplicación lo dispuesto en el Artículo 211 de la Ley de Procedimiento Laboral, respecto a la indemnización sustitutiva de la reincorporación del trabajador a la Empresa, indemnización que habida cuenta de los límites establecidos en el precepto mencionado, se fija en la cantidad que se dirá en la parte dispositiva.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

S. S<sup>a</sup> Ilma. por ante mí, el Secretario, dijo:

Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral que existió entre las partes a partir de día de hoy y se condena a la Empresa CONEGUI, S.A. a que abone al trabajador Juan Pedro García Iglesias en concepto de indemnización la cantidad de 92.300 pesetas y en concepto de salarios de tramitación la cantidad de 521.118 pesetas.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo n<sup>o</sup> 4 de las de Vizcaya D. José Antonio Goicoa Melendez, de lo que yo, el Secretario, doy fe. "

Y para que sirva de notificación a la Empresa CONEGUI, S.A., dado su ignorado paradero, se inserta el presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, para su publicación.

Bilbao, 19 de diciembre de 1986.— El Secretario.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N<sup>o</sup> 1 DE LOGROÑO

#### Edicto de subasta

IV.1497

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 244/86 a instancia de Banco de Vasconia S.A. contra D. Eliseo Alonso de Santocildes y D<sup>a</sup> María Candelas García Manzanedo, en el cual se sacan por vez primera en venta y pública subasta, los bienes inmuebles embargados a los demandados que luego se dirá para cuyo acto se ha señalado y tendrá lugar en las horas de audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de febrero a las once horas.

Bienes objeto de subasta:

Rústica, cereal de sacano con una superficie de 31,75 áreas, polígono 2, parcela 315, sito en Monterredondo o Las Ollas, en la localidad de Lapuebla de Labarca (Alava), sobre la que se encuentran construidos una vivienda de una sola planta de 36 m<sup>2</sup>. edificados, piscina semielevada de 18x8 metros, otra casa de 60 m<sup>2</sup> por planta y tres alturas además un corral ganadero de unos 50 m<sup>2</sup> y una sola planta, valorado en Cuatro millones novecientos ochenta y siete mil pesetas.

Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta, hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que se carece de títulos de propiedad y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4<sup>a</sup> del art. 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de declararse desierta la primera subasta se anuncia con carácter de segunda con rebaja del veinticinco por ciento del valor de tasación manteniendo las demás condiciones, el próximo día 23 de marzo a las once horas.

Para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta y con carácter de tercera sin sujeción a tipo, manteniendo también las mismas condiciones que las anteriores, se señala el próximo día 23 de abril a las once horas.

Logroño, a 22 de diciembre de 1986.— El Secretario.

#### Edicto de subasta

IV.1498

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el n<sup>o</sup> 461/85 a instancia de Banco de Bilbao, S.A. contra D. Bienvenido Ibáñez Azagra y otros, en el cual se sacan por vez primera en venta y pública subasta, los bienes inmuebles embargados a los demandados que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado y tendrá lugar en las horas de audiencia de este Juzgado a las diez y treinta horas.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1<sup>o</sup>.— Urbana n<sup>o</sup> 14: Piso o vivienda 3<sup>o</sup> dcha. sito en la calle Ronda de los Cuarteles esquina a c/ Beratua s/n con una superficie útil de 80,70 m<sup>2</sup> y 105,00 construídos, valorada en Tres millones veinticinco mil pesetas.

2<sup>o</sup>.— Heredad rústica de regadío al término La Isla, polígono 40,

parcela 448, de 2.600 m<sup>2</sup> de superficie, sobre el que se encuentra construido un pabellón destinado a taller de carpintería y oficina en planta 1<sup>a</sup> con una superficie en planta de 1.000 m<sup>2</sup> conteniendo oficina, vestuario y exposición, valorado en Ocho millones cuatrocientas doce mil quinientas pesetas.

3<sup>o</sup>.— Sexta parte indivisa del piso o vivienda 1<sup>o</sup> izda. tipo A sito en la c/ Avda. de la Carretera de Burgos n<sup>o</sup> 92, valorado en Cuatrocientas treinta mil pesetas.

4<sup>o</sup>.— Sexta parte indivisa del piso o vivienda entresuelo sito en la calle Gral. Urrutia n<sup>o</sup> 14 en Logroño con una superficie útil aproximada de 42,29 m<sup>2</sup>, valorado en Doscientas sesenta y cinco mil pesetas.

Urbana.— Vivienda o piso 4<sup>o</sup> centro tipo 1 de la casa sito en la calle San Antón y V. de Rey número 15 y 15 de 142,66 m<sup>2</sup> de superficie útil, tiene como anejo inseparable la plaza de garaje número 32 en sótano 2<sup>o</sup>, valorado en Siete millones novecientas mil pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que se carece de títulos de propiedad y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de declararse desierta la primera subasta se anuncia con carácter de segunda, con la rebaja del veinticinco por ciento del valor de tasación manteniendo las demás condiciones el próximo día 23 de marzo a las diez treinta horas.

Para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta y con carácter de tercera sin sujeción a tipo manteniendo también las mismas condiciones que las anteriores, se señala el próximo día 23 de abril a las diez treinta horas.

Logroño, 23 de diciembre de 1986.— El Secretario.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N<sup>o</sup> 2 DE LOGROÑO

#### Edicto de subasta

IV.1499

Don Fermín Hernández Gironella, acetal. Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento Judicial sumario de la Ley Hipotecaria artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes, que se tramita en este Juzgado con el número 337/85, a instancia de Banco de Vasconia, S.A. representado por el Procurador Sr. García A., contra las fincas hipotecadas por los demandados D. Jesús Azcárate Garde y D<sup>a</sup> Angeles Mora Pecina se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

—Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once horas de su mañana.

—La primera por el tipo de tasación el día diez de marzo.

—La segunda por el 75 por 100 del tipo de tasación el día 6 de abril.

—La tercera sin sujeción a tipo el día 4 de mayo, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo por el que sale la primera y segunda, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar para la primera el 20 por 100 del tipo en que sale, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas o sea el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

BIENES OBJETO DE SUBASTA Y PRECIO DE TASACION:

Finca n<sup>o</sup> 1.— Parcela de terreno al sitio de El Hornillo, de 35 áreas y 93 centiáreas y 29 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda, Norte,